

Política de Innovación



Índice

- 1. Introducción y objeto**
- 2. Ámbito de aplicación**
- 3. Conceptos e ideas básicas**
- 4. Objetivos perseguidos y plan de acción**
- 5. Aprobación, seguimiento y actualización**



1.-Introducción

La actividad principal de VÍA ÁGORA es la promoción inmobiliaria de carácter residencial de obra nueva, para lo cual se dirige y controla todo el proceso de producción del activo, abarcando desde la compra inicial del terreno, pasando por la realización del proyecto hasta la construcción y comercialización de las viviendas.

En relación con su actividad diaria, VÍA ÁGORA vigila estrechamente la calidad a lo largo de todo este proceso con el objeto de maximizar la satisfacción del cliente.

Asimismo, desde VÍA ÁGORA se mantiene un firme compromiso con la sostenibilidad, la cual es tenida en cuenta en todas las fases del proceso, esto es, desde su diseño y construcción y siempre enfocado a su mantenimiento durante toda la vida útil de la construcción.

VÍA ÁGORA desarrolla la presente política de innovación (en adelante, la "Política de Innovación" o "Política"), que servirá de guía sobre cuáles son los objetivos y finalidades que deben existir en la manera de ejecutar cada uno de nuestros proyectos.

Por lo tanto, la presente Política de Innovación recoge el compromiso de VÍA ÁGORA con respecto a la implantación de una serie de medidas que permitan potenciar la actividad innovadora del grupo y gestionarla de manera eficaz, entendiendo la innovación como una herramienta que posibilitará posicionar y mantener a todas las compañías del ecosistema de VÍA ÁGORA como referentes tecnológicos dentro de sus correspondientes sectores de actividad.

La presente Política ha sido elaborada por el Comité de Innovación de VÍA ÁGORA y aprobada por Presidencia, de forma que compromete a todas las sociedades de su ecosistema a adoptar las medidas en ella recogidas y a regirse siempre por los principios que inspiran el presente documento. Asimismo, es de carácter pública y será accesible para todo el personal que conforma el grupo VÍA ÁGORA.

2.-Ámbito de aplicación

La presente Política de Innovación será aplicable a todas las sociedades que conforman el grupo empresarial de VÍA ÁGORA, siendo, por lo tanto, extensible a todo su equipo humano en el desempeño de sus funciones.

Del mismo modo, las sociedades del grupo tratarán de poner en valor los principios que rigen esta Política cuando colaboren con terceros y fomentando la cooperación con otras entidades y organismos que se rijan por un conjunto de principios similares.

3.- Conceptos e ideas básicas



¿Qué es la innovación para una compañía?

Para VÍA ÁGORA, la innovación empresarial constituye un sólido mecanismo sobre el que sustentar el crecimiento y evolución de una compañía y, por este motivo, en VÍA ÁGORA percibimos la innovación como una herramienta esencial para posicionarnos como referentes en cada uno de nuestros ámbitos de actividad.

¿Qué persigue VÍA ÁGORA con su actividad innovadora?

La innovación constituye uno de nuestros pilares fundamentales con el que no solo buscamos productos mejorados que incrementen la satisfacción de nuestros clientes, sino que también perseguimos alcanzar procesos y resultados que faciliten la vida de los trabajadores y hagan de nuestro mundo un lugar mejor.

Innovación en los procesos

VÍA ÁGORA vigila y trabaja la mejora de todos sus procesos a través de las siguientes estrategias:

- Implementación de tecnologías habilitadoras digitales para dar lugar a procesos de fabricación más versátiles, capaces de hacer realidad diseños a medida de manera automatizada.
- Industrialización de las soluciones constructivas para mejorar los tiempos de ejecución, asegurar una mayor estandarización y lograr más precisión en los acabados.
- Definición de procesos con menor huella medioambiental gracias al rediseño de muchos de los procesos tradicionales y al empleo de materiales novedosos.
- Innovaciones aplicadas las condiciones de ergonomía y seguridad de los trabajadores.

Innovación en los productos

VÍA ÁGORA cuenta con un catálogo de productos y soluciones diseñadas con un alto componente innovador.

En ese sentido, VÍA ÁGORA es capaz de desarrollar proyectos y soluciones adaptadas a condiciones muy diversas tratando además de mantener la máxima satisfacción del cliente durante todo el ciclo posterior a la venta.

Además, en sus diseños incorpora funcionalidades y características que compatibilizan aspectos tan importantes como la economía familiar, el confort, la estética y la sostenibilidad, entre otros.

Innovación en la organización

VÍA ÁGORA también trabaja en la introducción de mejoras en el seno de su organización. De este modo: (i) se fomenta metodologías de trabajo que favorezcan la innovación, (ii) realiza una fuerte apuesta por la captación de talento e (iii) invierte significativamente en digitalización.

4.- Objetivos perseguidos y plan de acción



A continuación, se exponen los objetivos perseguidos por VÍA ÁGORA y el plan de acción trazado para lograr su consecución.

O1: Establecer un departamento de innovación dedicado a la vigilancia tecnológica y a la detección de áreas de mejora orientadas a la puesta en marcha de proyectos de innovación.

Plan de acción:

- 1) Definición y creación de un nuevo puesto de trabajo: “técnico de innovación”.**
- 2) Ampliación del departamento de innovación de manera consecuente al volumen de actividad del grupo de empresas.**

O2: Establecer de un Comité de Innovación conformado por la Presidencia, directores de área y técnicos de innovación.

Este Comité se reunirá con frecuencia periódica con el objetivo de analizar y compartir tendencias tecnológicas y decidir sobre las iniciativas innovadoras a implementar dentro de la compañía. Su composición podrá ampliarse o reducirse según se considere.

Plan de acción:

- 1) Constitución del comité de innovación, que estará integrado por la Presidencia, directores de área y el departamento de innovación.**
- 2) Celebración de reuniones con carácter semanal del comité de innovación, donde:**
 - a. Se compartirán nuevas tendencias tecnológicas de potencial interés.**
 - b. Se pondrá de relieve nuevas oportunidades detectadas a nivel interno.**
 - c. Se analizará la marcha de los proyectos de innovación de la compañía.**
 - d. Se tomarán decisiones relevantes respecto de los temas tratados, siempre consensuadas entre Presidencia y la Dirección del departamento de innovación.**
 - e. Se incorporarán o adaptarán las tecnologías innovadoras detectadas en el comité y que cumplan con los requisitos de la compañía.**
- 3) Registro de los temas tratados en las reuniones de Comité en soporte digital.**

O3: Realizar la identificación y puesta en marcha de proyectos de innovación.

Entendidos como activos intangibles que incrementan el valor de la compañía.

Plan de acción:

- 1) Realización periódica de reuniones de diagnóstico tecnológico en todas las áreas y departamentos del grupo. Estas reuniones serán organizadas por el departamento de innovación.**
- 2) Propuesta de los posibles proyectos de innovación al comité de innovación para que sean identificados como posibles activos intangibles de la compañía.**

- 3) **Elaboración de un presupuesto junto con una serie de tareas, hitos y entregables para cada proyecto de innovación, recogido todo ello en un cronograma que facilite su seguimiento y refuerce el compromiso de los empleados tecnológicos implicados.**

O4: Realizar una valoración periódica de los activos intangibles de la compañía.

Plan de acción:

- 1) **Seguimiento periódico de las actividades y proyectos realizados por la compañía susceptibles de incorporarse al activo intangible de la compañía.**
- 2) **Valoración anual de los nuevos activos intangibles a incorporar en el balance, incluyendo también su vida útil y depreciación.**

O5: Implementar metodologías de trabajo que favorezcan la innovación y formar a los trabajadores en dichas metodologías innovadoras.

Plan de acción:

- 1) **Formación de empleados tecnológicos en el uso de metodologías favorecedoras de la innovación.**
- 2) **Celebración de reuniones de seguimiento de los proyectos en curso siguiendo dichas metodologías.**

O6: Establecer un procedimiento interno para la protección de la Propiedad Industrial.

Plan de acción:

- 1) **Elaboración de un procedimiento interno para la citada protección de la Propiedad Industrial.**
- 2) **Análisis de la tecnología desarrollada y los proyectos de innovación en curso para decidir qué mecanismos de protección emplear en cada caso.**

O7: Utilizar instrumentos públicos de incentivación del I+D+i para acelerar y ampliar el alcance de la capacidad innovadora de las compañías del grupo.

Plan de acción:

- 1) **Seguimiento activo de las convocatorias e instrumentos públicos relacionados con el fomento de la actividad innovadora.**
- 2) **Evaluación de la adecuación de potenciales proyectos internos a dichos instrumentos.**
- 3) **Presentación de proyectos a dichos instrumentos, siguiendo las pautas establecidas por las administraciones públicas.**
- 4) **Seguimiento y justificación de los proyectos incentivados con arreglo a las pautas establecidas para ello.**

5) Valoración del intangible generado.

O8: Mantener interlocución con agentes clave del ecosistema innovador: centros tecnológicos, organismos públicos de investigación y startups de base tecnológica.

Plan de acción:

- 1) **Identificación de asociaciones, clústeres y agrupaciones relacionadas con las diferentes áreas de actividad y propuesta de adhesión a las mismas.**
- 2) **Identificación de agentes clave, tales como centros tecnológicos, organismos públicos y privados de investigación y startups de base tecnológica.**
- 3) **Presentación e interlocución con dichos agentes con el objetivo de compartir ideas y encontrar áreas de interés común.**

O9: Establecer alianzas estratégicas y acuerdos con entidades y empresas dentro del ecosistema innovador.

Plan de acción:

- 1) **Identificación de potenciales sinergias y áreas de interés común dentro de la red de agentes clave del ecosistema innovador. (Incluyendo centros proveedores de conocimiento, CTs, OPIs, grupos operativos, consorcios, etc.)**
- 2) **Participación en clústeres sectoriales y específicos.**
- 3) **Elaboración y propuesta de acuerdos de colaboración que recojan los compromisos adquiridos entre las partes y la finalidad de dichos acuerdos.**
- 4) **Seguimiento de dichos acuerdos dentro de su marco de vigencia temporal.**

O10: Mantener una presencia activa en los principales foros y congresos técnicos de los sectores abarcados por las compañías del grupo.

Plan de acción:

- 1) **Vigilancia de futuros eventos y congresos relacionados con cada uno de los sectores de actividad del grupo. Dicha vigilancia se realizará con carácter internacional, aunque se priorizarán los eventos organizados en proximidad (nacional).**
- 2) **Determinación de acciones de difusión a realizar en los eventos seleccionados: patrocinio, exposición mediante un mostrador, realización de ponencias técnicas, presentación de pósteres, etc.**
- 3) **Asistencia a dichos eventos, reforzando la red de contactos.**

O11: Fomentar la cultura interna de innovación.

Plan de acción:

- 1) **Celebración de un concurso anual de innovación a nivel interno y lanzamiento de proyectos de innovación para las propuestas finalistas y o ganadoras.**

- 2) **Establecimiento de un buzón de comunicación de ideas y propuestas de contenido innovador.**
- 3) **Interlocución permanente del departamento de innovación con todos los departamentos, redundando en especial sobre las áreas menos técnicas, para así fomentar la inquietud innovadora y la vigilancia tecnológica colectiva. Esta interlocución se realizará a través de diferentes canales, principalmente mediante comunicaciones, presentaciones y reuniones internas.**

O12: Reforzar la captación de talento orientada hacia perfiles con altas capacidades creativas y conocimientos relacionados con los procesos innovadores.

Plan de acción:

- 1) **Refuerzo de los criterios de selección en aquellos aspectos relacionados con las capacidades innovadoras y con la experiencia / conocimientos específicos relacionados con el proceso de innovación.**

5. Aprobación, seguimiento y actualización

La Política de Innovación es un documento público y de fácil acceso para todo el personal del Grupo, que compromete a todas las sociedades de su ecosistema a intentar alcanzar los objetivos señalados.

El Comité de Innovación es el máximo responsable del cumplimiento, supervisión y seguimiento de los principios y compromisos que se recogen en el presente documento.

Asimismo, a propuesta del Comité de Innovación, la Política de Innovación puede ser revisada y por tanto actualizada.

La presente Política de Sostenibilidad fue aprobada por el Órgano de Administración el 8 de marzo de 2022, entrando en vigor en dicha fecha.